

RESOLUCION No. RL- 3861

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 25 de Octubre de 1977, celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELMECO COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Guillermo Landáuzuri Carrillo, en su calidad de Gerente ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "ELMECO COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. DIA-RL-78-231, de 21 de Febrero de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de Octubre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELMECO COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de Octubre de 1977, celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 850.000,00), con el cual el capital de la compañía asciende a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000,00), dividido en UN MIL DOSCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 25 de Octubre de 1977, que se rá elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "ELNECO COMPAÑIA LIMITADA", de 7 de Junio de 1972, que mediante Escritura Pública de 25 de Octubre de 1977, celebrada en esa Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la Matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ELNECO COMPAÑIA LIMITADA", de 25 de Octubre de 1977, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "ELNECO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito, el 7 de Junio de 1972, que mediante Escritura Pública de 25 de Octubre de 1977, celebrada ante el mismo señor Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos junto con la presente Resolución. Se archivará la Segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 FEB 1978


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede

el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañias, en Quito, a
CERTIFICO.-

28 FEB 1978


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

~~DI-RL~~
~~CSI.~~
24-II-78

